

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40190 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 123/2009, por auto de fecha 15-10-09 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Construcciones Cinco Villas 94, S.L., con domicilio en calle Isabel La Católica, nº 22 bajo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con CIF núm. B-50.612.720.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084161-1